

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun (T).

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes (T) y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa.

TERCERA SALA: El Ministro señor Vicente Hormazábal Abarzúa , la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes y la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa (T).

CUARTA SALA: El Ministro señor Rafael Corvalán Pazols (T), el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

QUINTA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal (T), el Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo y la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla.

SEXTA SALA: Las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz, señora María del Rosario Lavín Valdés (T) y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo.

No integran el Ministro señor Max Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; la Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y el Ministro señor Pedro García Muñoz, por integrar la comisión de Libertad Condicional.

No integra la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez, por encontrarse avocada a acta disciplinaria de la Excma. Corte Suprema.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MXJXCDJMQM